

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE  
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS**



PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM PARA SESIONAR.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO. -----

A CONTINUACIÓN, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. -----

DOS. INFORMES QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: A) COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 (COSIPE) CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2012; B) COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012; C) EL SECRETARIO EJECUTIVO, SOBRE: I) TERCER INFORME DE LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN ACERCA DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ACU-67-12, CORRESPONDIENTE DEL 26 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2012, Y II) AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO O DE CUALQUIER TIPO PARA CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1º DE JULIO DEL 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES TRES Y CUATRO DE LOS CRITERIOS DE LA MATERIA APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO ACU-67-12. -----



TRES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN SEIS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITOS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----

CUATRO. SEIS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS SUPLENTE PRESENTADAS EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO RESPECTO DE LAS DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, XIV, XVI, XXI, XXIV Y XXVI PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

EN USO DE LA MISMA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO) Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO).-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DIO LA BIENVENIDA AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, QUIEN YA ESTÁ RESTABLECIDO DE SALUD.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO UNA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO AL PUNTO TRES, A EFECTO DE SEÑALAR QUE SE REFERÍA A UNA RESOLUCIÓN, EN SINGULAR, Y NO EN PLURAL.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EL TÍTULO DEL DOCUMENTO LISTADO EN EL TERCER LUGAR DEBERÍA SEÑALAR QUE SE TRATABA DE UNA "SOLICITUD DE**



MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN”; ESTO ES, NO DE DIVERSOS CONVENIOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

**POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: A) COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 (COSIPE) CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2012; B) COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012; C) EL SECRETARIO EJECUTIVO, SOBRE: 1) TERCER INFORME DE LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN ACERCA DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN



EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ACU-67-12, CORRESPONDIENTE DEL 26 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2012, Y II) AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO O DE CUALQUIER TIPO PARA CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DEL 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES TRES Y CUATRO DE LOS CRITERIOS DE LA MATERIA APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO ACU-67-12. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DIO LA BIENVENIDA AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, QUIEN YA ESTÁ RESTABLECIDO DE SALUD.**-----

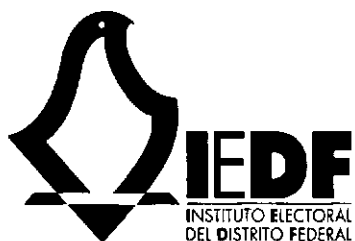
SOBRE EL INFORME REFERIDO, CUESTIONÓ SI SERÍA NECESARIO QUE LAS APROXIMADAMENTE DIEZ CASAS ENCUESTADORAS QUE LLEVARÁN A CABO ESTE EJERCICIO, DEBERÍAN DE NOTIFICAR EL NÚMERO DE LAS CASILLAS EN DONDE ESTARÁN, PUES TENER A VARIOS ENCUESTADORES EN LAS MISMAS, PODRÍA ACARREAR COMPLICACIONES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RECIBIÓ TRECE SOLICITUDES DE EMPRESAS ENCUESTADORAS PARA REALIZAR SUS TRABAJOS EL PRIMERO DE JULIO; SIN EMBARGO UNA SE DESISTIÓ, POR LO QUE RESTABAN DOCE.** -----

CON RELACIÓN A LA CONSULTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, LAS EMPRESAS ENCUESTADORAS NO TIENEN OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN METODOLÓGICA COMPLETA EN ESTE MOMENTO, SINO UNA VEZ FINALIZADA LA ENCUESTA. -----

PUNTUALIZÓ QUE NO PODRÍAN INGRESAR A LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA NI OBSTACULIZAR SUS TRABAJOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE CATORCE EMPRESAS TENÍAN INTERÉS EN HACER ENCUESTAS DE SALIDA. CONSIDERÓ POSITIVA LA INTENCIÓN DE ESTAR INFORMADOS SOBRE LA ELECCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; NO OBSTANTE, JUZGÓ COMPLICADO ACCEDER A LA PETICIÓN PLANTEADA DEBIDO A QUE**



ESAS EMPRESAS REALIZABAN SUS EJERCICIOS DE MANERA ALEATORIA. EN RAZÓN DE ELLO, PODRÍAN COINCIDIR EN ALGUNA CASILLA, AMÉN DE NO CONTAR CON NORMATIVIDAD AL RESPECTO. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EXTERNÓ SU INQUIETUD EN CUANTO A LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS, RECORDANDO QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE QUE NO DEBEN DARSE A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES HASTA EL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS, Y ESTO ES A LAS DIECIOCHO HORAS. NO OBSTANTE, EN ALGUNAS, AÚN SE DESAHOGA LA VOTACIÓN DESPUÉS DE TAL HORA Y LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE MANEJA AL MINUTO SIGUIENTE, LO QUE, DESDE SU PERSPECTIVA, GENERARÍA DISTORSIONES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE TENER LA INFORMACIÓN PRECISA SOBRE EL TIPO DE EJERCICIO QUE REALIZARÁN LAS EMPRESAS AYUDARÍA AL CONSEJO GENERAL, Y SI NO SE CONTARA CON ESE DATO EN LOS INFORMES, SERÍA PERTINENTE REQUERIRLO.-----

COMENTÓ QUE POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABRÍA UN CONTEO RÁPIDO, RECORDANDO QUE EL CONTRATO CON LA EMPRESA *IPSOS BIMSA*, CONTIENE UNA CLÁUSULA CON EL FIN DE QUE NO SE COMPROMETIERA CON NINGÚN OTRO CLIENTE. EN ESE SENTIDO, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL HABRÁ QUINCE EMPRESAS REALIZANDO EJERCICIOS SOBRE LAS TENDENCIAS ELECTORALES. SI TENÍAN CLARIDAD SOBRE SUS ACTIVIDADES, PODRÍAN INFORMAR A LOS ASISTENTES ELECTORALES QUE ESAS EMPRESAS REALIZARÁN ENCUESTAS DE SALIDA EN EL TRANCURSO DE LA JORNADA ELECTORAL Y EN EL CASO DE LOS CONTEOS RÁPIDOS SERÁ AL FINALIZAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO** REFIRIÓ QUE SEIS AÑOS ATRÁS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PREVIO A QUE LO REALIZARA LA INSTANCIA ELECTORAL, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE EL ACUERDO PODRÍA TENER COMO FIN PUNTUALIZAR LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIR CON LOS HORARIOS, SIN ANTICIPACIONES INOPORTUNAS DE LAS EMPRESAS ENCUESTADORAS QUE PUDIERAN DESVIAR LA ATENCIÓN O PROPORCIONAR INFORMACIÓN INCORRECTA A LA CIUDADANÍA. EN ESTE CASO, SOLICITÓ QUE EN LOS ACUERDOS SE INDICARA EL MOMENTO OPORTUNO EN QUE LAS



EMPRESAS PODRÁN HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO A LA CIUDADANÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE SU SOLICITUD NO ERA CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE LAS SECCIONES QUE SE SELECCIONARÁN COMO MUESTRA, SINO QUE EL CONSEJO GENERAL Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS TUVIERAN CLARIDAD QUE ESAS CASAS ENCUESTADORAS ESTARÁN PRESENTES EN LAS SECCIONES; ES DECIR, NO PEDÍA QUE SE LES INFORMARA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO CONSIDERABA UN ESCENARIO COMPLICADO QUE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, ADVIRTIERAN LA PRESENCIA DE DIEZ O DOCE PERSONAS ALREDEDOR DE LA CASILLA.**-----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO EN QUE DEBERÍA CONOCERSE EL TIPO DE EJERCICIO QUE SE REALIZARÁ, SI SERÁ *EXIT POLL* O CONTEO RÁPIDO, PUES SE TRATA DE DOS EJERCICIOS DISTINTOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ SOBRE EL TEMA DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN, QUE EL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALA QUE DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN, HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS, ESTÁ PROHIBIDO DIFUNDIR, POR CUALQUIER MEDIO, LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE TUVIERAN POR OBJETO DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES.**-----

INSISTIÓ EN QUE EL CIERRE DE ALGUNAS CASILLAS, NO ES A LAS DIECIOCHO HORAS, SINO HASTA DESAHOGADA LA FILA PARA VOTAR. EN ESE SENTIDO, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALA LO SIGUIENTE: "LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN QUE SE REALICEN DESDE EL PRINCIPIO DE LAS CAMPAÑAS, EL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, ESTARÁN SUJETOS A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL Y LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO", DE MANERA QUE INVITÓ A QUE EL CONSEJO GENERAL EMITA



UN ACUERDO PARA ESTABLECER LA HORA EN QUE PODRÁN DIFUNDIRSE LOS RESULTADOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE PODRÍA ANALIZARSE EL SUPUESTO, SIN SOSLAYAR QUE SI EXISTEN CIUDADANOS FORMADOS, EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ESTABLECE QUE SE LES ATIENDA HASTA QUE FINALICE EL ÚLTIMO ELECTOR; PERO EN SENTIDO INVERSO, PODRÍA CERRARSE ANTES, SI TODOS LOS ELECTORES DE LA LISTA NOMINAL YA HUBIERAN VOTADO. FINALMENTE, SOSTUVO LA POSICIÓN DE QUE EL CIERRE DEBE SER A LAS DIECIOCHO HORAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO EN QUE PODRÍA ANALIZARSE EL TEMA CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI EL CONSEJO GENERAL ESTÁ EN POSIBILIDAD DE ESTABLECER ALGUNA REGLA ADICIONAL; NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CIERRE DE CASILLA ES A LAS DIECIOCHO HORAS. LA FINALIDAD DE QUE NO SE CONOZCAN LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS EN DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN Y ESE DÍA HASTA LAS SEIS DE LA TARDE, ES SALVAGUARDAR LA OBJETIVIDAD DE LOS CIUDADANOS, PARA QUE RAZONEN SU VOTO Y ACUDAN A EMITIRLO CON PLENA LIBERTAD. -----

AÑADIÓ QUE, DESDE SU PERSPECTIVA, NO ERA UN TEMA VÁLIDO EN FUNCIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON INSTRUMENTOS COMO LOS CONTEOS DINÁMICOS Y LOS CONTEOS RÁPIDOS, LOS QUE AUXILIAN INDICANDO TENDENCIAS, CON LOS CRITERIOS FIJADOS EN EL COMITÉ CORRESPONDIENTE, TAMBIÉN ANTES DE ESA HORA; POR TANTO, NO HABRÍA QUE SOBRE-REGULAR EL TEMA, ENTENDIENDO QUE SURGIERON COMPLICACIONES E INCLUSO DENUNCIAS DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE EN PROCESOS ANTERIORES INICIARON LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE; SIN EMBARGO, ES COMPLICADO GENERAR UN PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABLEZCA UNA HORA DISTINTA. -----

FINALMENTE, ACLARÓ QUE EN EL AÑO DOS MIL, QUIEN DIO LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES, EN PRIMER TÉRMINO, FUE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y NO EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL COMO SE HABÍA SEÑALADO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE COMO FINALIDAD INFORMAR AL CONSEJO





GENERAL QUIÉNES PRESENTARON SOLICITUDES PARA LLEVAR A CABO ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LO QUE SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DISCUTIDO Y, ADEMÁS, CONSIDERÓ QUE SE LE ESTABAN ATRIBUYENDO EFECTOS QUE NO TENÍA.-----

EXTERNÓ SU INQUIETUD, RESPECTO A QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, OTORGARAN TANTO VALOR E INCLUSO SOBRE-DIMENSIONARAN LOS EFECTOS DE LAS ENCUESTAS Y LOS SONDEOS DE OPINIÓN.-----

AGREGÓ QUE DE ELLOS DEBERÍA PARTIR LA IDEA DE TRANSMITIR Y PROYECTAR A LA CIUDADANÍA QUE EL ÚNICO RESULTADO OFICIAL EN LA ELECCIÓN LO DARÁ A CONOCER SOLAMENTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON INDEPENDENCIA DE SI ALGUNA ENCUESTADORA LO HACE A LAS CINCO O A LAS SEIS DE LA TARDE, LOS ÚNICOS RESULTADOS OFICIALES SERÁN LOS QUE DÉ A CONOCER LA AUTORIDAD ELECTORAL A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS OFICIALES.-----

CONSIDERÓ QUE SE HABÍA INVERTIDO MUCHO TIEMPO EN LA CREACIÓN DE MECANISMOS COMO EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, LOS CONTEOS DINÁMICOS Y LOS CONTEOS RÁPIDOS, DONDE PARTICIPARON TODOS, COMO PARA PREOCUPARSE PORQUE UNA CASA ENCUESTADORA DIFUNDIERA RESULTADOS ANTES DE LO ESTABLECIDO.-----

ACERCA DE LA SUGERENCIA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, DE SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ, MANIFESTÓ QUE NO ENCONTRABA FUNDAMENTO PARA HACER TAL PETICIÓN. EL NUMERAL 326 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ÚLTIMO PÁRRAFO, SEÑALA LO SIGUIENTE: "LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO O DE CUALQUIER OTRO TIPO PARA CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LAS VOTACIONES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBERÁN INFORMARLO AL CONSEJO CON UNA ANTELACIÓN DE POR LO MENOS TREINTA DÍAS", PERO NO MANDATABA QUE ESPECIFICARAN MÁS INFORMACIÓN, POR LO QUE EXIGIR MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA, IMPONDRÍA UNA CARGA ADICIONAL A ESTAS EMPRESAS.-----

ACLARÓ QUE NO EXCLUÍA LA POSIBILIDAD DE QUE, A TÍTULO DE RECOMENDACIÓN, SE ENVÍE UN OFICIO PARA QUE INFORMEN EL MÉTODO QUE EMPLEARÁN Y TENERLO EN CONOCIMIENTO; NO OBSTANTE, LA OBLIGACIÓN NO EXISTE.-----



EN OTRO ORDEN DE IDEAS, RECORDÓ QUE EL ADELANTO O NO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTEOS FUE MOTIVO, INCLUSO, DE LITIGIOS CON CONSECUENCIAS CONSTITUCIONALES, DONDE SE PRIVILEGIÓ EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DE MANERA QUE, SERÍA PERTINENTE, PREVIO A TOMAR UNA DEFINICIÓN SOBRE EL TEMA, REVISAR LOS PRECEDENTES PARA NO INCURRIR NUEVAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA. EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ESTABLECE CON CLARIDAD QUE EL CIERRE DE LAS CASILLAS ES A LAS DIECIOCHO HORAS, HORARIO QUE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR LOS TRIBUNALES, DEBE TOMARSE COMO REFERENTE PARA EL CIERRE DE ÉSTAS Y A PARTIR DE ESA HORA SE PODRÁN DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS ELECTORALES. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE SI SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS, TENDRÍAN QUE DAR SENTIDO A LA FRASE INCORPORADA EN EL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS, LA CUAL NO PUEDE ENTENDERSE A LAS DIECIOCHO HORAS, PORQUE ÉSE ES SOBRE LA VOTACIÓN. EL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS PUEDE ENTENDERSE HASTA UNA VEZ CONCLUIDO EL CÓMPUTO; EN RAZÓN DE ELLO, TENDRÍAN QUE PONDERAR, LO QUE REALIZÓ EL ÓRGANO CONSTITUCIONAL Y LO QUE TIENEN DERECHO DE HACER. -----

PRECISÓ QUE LO REGULADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, SON LAS FECHAS Y LOS RESULTADOS. RECORDÓ QUE INCLUSO ES OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS INCLUIR LOS RESULTADOS OFICIALES EN SU INFORMACIÓN, DE MANERA QUE ESTABAN EVALUANDO DOS SITUACIONES: UNA RELACIONADA CON EL DERECHO A INFORMAR, Y LA CERTEZA QUE DABA LA AUTORIDAD RESPECTO DE ESE PUNTO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO** ACLARÓ QUE EL EVENTO COMENTADO EN SU INTERVENCIÓN OCURRIÓ HACE DOCE AÑOS Y NO SEIS.---- AGREGÓ QUE EL PLANTEAMIENTO RESPECTO A CUÁNDO SE PODRÍA EMPEZAR A INFORMAR: SI AL CIERRE DE LA CASILLA O SI A LAS SEIS DE LA TARDE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE RECIBIERAN VOTOS ADICIONALES, CONSIDERANDO QUE DEBERÍA DEFINIRSE EL ACUERDO DEL PLANTEAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, NO AFECTARÍA QUE EL CONSEJO GENERAL INDICARA A LAS EMPRESAS



ENCUESTADORAS EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL ESTÁN FACULTADAS PARA DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS DEL PROCESO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA QUE SE TRATABA DE UN INFORME, PERO LE DABA PIE A HACER SUGERENCIAS SOBRE EL TEMA DE LA DIFUSIÓN.**-----

AGRADECIÓ LOS COMENTARIOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ PORQUE COINCIDÍAN CON QUE EL CIERRE DE CASILLAS, NO ES A LAS SEIS DE LA TARDE.-----

CONSIDERÓ QUE NO AFECTA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE EMITIR UN ACUERDO QUE ACLARE LA HORA PARA SU DIFUSIÓN Y SUGIRIÓ QUE ÉSTA FUERA UNA HORA MÁS TARDE DE LAS DIECIOCHO HORAS, TIEMPO EN QUE FINALIZA LA VOTACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ARGUMENTÓ QUE LOS ARTÍCULOS 353 Y 357 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINAN QUE EN LA ÚNICA ACTA OFICIAL, SE CONSIGNE LA HORA DEL CIERRE DE CASILLA, Y NO AL FINALIZAR EL ESCRUTINIO. NINGUNO DE LOS APARTADOS ESTABLECE QUE SE CONSIGNE LA HORA DE CONCLUSIÓN DE CÓMPUTO; POR LO TANTO, EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO ES EL ACTA DEL CIERRE OFICIAL. LO QUE CONSIDERÓ QUE ABONA A LA ESTABILIDAD EN UN DÍA COMPLICADO.--**

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SE REFIRIÓ A UN CRITERIO SUSTENTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DEL QUE LEYÓ EL SIGUIENTE EXTRACTO:**-----

"ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN. ES INCONSTITUCIONAL LA RESTRICCIÓN DE DIFUSIÓN DURANTE LA ETAPA DE PRECAMPAÑA Y CON POSTERIORIDAD AL CIERRE TOTAL DE LAS CASILLAS.-----

ES INCONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DE DIFUNDIR Y PUBLICAR ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, CON POSTERIORIDAD AL CIERRE TOTAL DE LAS CASILLAS, AL TRATARSE DE UNA RESTRICCIÓN AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE NO SATISFACE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, RAZONABILIDAD Y DE NECESIDAD".-----

ELLO SE VINCULA CON LO MENCIONADO EN EL SENTIDO DE QUE NO ES NECESARIA LA PROHIBICIÓN HASTA DESPUÉS DEL CIERRE TOTAL, YA QUE LO



QUE TIENE QUE TOMARSE COMO REFERENTE ES LO DISPUESTO POR LA LEY, ESTO ES, LAS DIECIOCHO HORAS. -----

POR OTRA PARTE, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, TOMAR NOTA DE LA PETICIÓN FORMULADA Y, EN SU CASO, PROYECTAR UN ACUERDO; SIN EMBARGO, FIJÓ SU POSICIÓN EN EL SENTIDO DE QUE NO PODRÍAN REBASAR LA RESTRICCIÓN LEGAL DE LAS DIECIOCHO HORAS. REMEMORÓ QUE EL PRECEDENTE EN EL AÑO DOS MIL NUEVE SE GENERÓ POR LA DIFUSIÓN MINUTOS ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE; AÚN ASÍ, LA ACCIÓN PROMOVIDA CONTRA QUIEN HABÍA INCURRIDO EN ESA CONDUCTA, NO PROSPERÓ. -----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ EN QUE DEBERÍA TOMARSE EL SENTIDO DE LAS DIECIOCHO HORAS, SIENDO CONTRARIO A LA LÓGICA, TOMARLO EN OTRO SENTIDO. -----**

AGREGÓ QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL MANEJA LA CLAUSURA DE CASILLAS EN DIFERENTES MOMENTOS, NO OBSTANTE, SI SE CUENTA CON UNA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE DECLARA INCONSTITUCIONAL TAL RESTRICCIÓN, ES POR QUE TOMA EN CUENTA LA INMEDIATEZ CON QUE APARECEN LOS RESULTADOS, POR LO QUE DEBERÍAN TENER CLARIDAD EN QUE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS, CUANDO LOS CIUDADANOS YA EJERCIERON SU VOTO, PODRÍAN DARSE TALES HECHOS. CON LA OBLIGACIÓN DE CITAR QUE LOS RESULTADOS OFICIALES SERÁN LOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTIMANDO QUE DEBEN SER FLEXIBLES PUES EN EL AÑO DOS MIL NUEVE, UNA DE LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTARON FUE EL ANUNCIO DE RESULTADOS ANTICIPADOS. -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO RECORDÓ QUE LA RECEPCIÓN DE LOS VOTOS PREVALECE HASTA QUE SE ATIENDA AL ÚLTIMO CIUDADANO FORMADO EN LA FILA, ESTO ES CUANDO SE CIERRA LA CASILLA; EN ESE SENTIDO, MANTUVO SU PETICIÓN DE CONSIDERAR EL CIERRE DE LA MISMA, NO CUANDO SE LEVANTE EL ACTA DONDE CONSTA QUE CONCLUYÓ EL PERIODO LEGAL PARA INTEGRARSE A LA FILA, PUES ES OBLIGACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, RECIBIR EL VOTO DE TODOS LOS ELECTORES FORMADOS. EN RAZÓN DE ELLO, HASTA ENTONCES LAS ENCUESTADORAS NO TENDRAN LA POSIBILIDAD DE HACER PÚBLICOS SUS RESULTADOS. -----**

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ QUE LA FINALIDAD, MÁS ALLÁ DE LAS DIECIOCHO**



HORAS, DE NO DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS, TRASCIENDE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; Y SOBRE LA POSIBILIDAD DE INFORMAR A LOS CIUDADANOS, CUANDO LA MAYORÍA DE LAS CASILLAS ESTÁN CERRADAS, SOBRE CUÁLES SON LAS TENDENCIAS, QUE PREDOMINAN, CONSIDERÓ QUE ESPERAR A QUE DOCE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES CASILLAS CIERREN, HACE INVIABLE QUE CUALQUIER CASA ENCUESTADORA REALICE ESOS ESTUDIOS, PUES, ENTONCES NO TENDRÍA UN PARÁMETRO U HORA FIJA PARA DETERMINAR CUANDO DIVULGAR ESOS RESULTADOS.-----

AÑADIÓ QUE SE INCLINABA POR LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO EL LÍMITE DE LAS SEIS DE LA TARDE, Y ASÍ PODRÍA REALIZARSE UN ESTUDIO DEL CASO, CUANDO LA MAYORÍA DE LAS CASILLAS ESTÉN CERRADAS; POR TANTO, EN ESE HORARIO NO HABRÍA PROBLEMA DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** REITERÓ QUE EL HORARIO FUERA A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS, ALUDIENDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON UN GRAN NÚMERO DE FUNCIONARIOS EN SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, QUIENES PROPORCIONARÍAN LA INFORMACIÓN NECESARIA.-----

DESDE LAS PRIMERAS HORAS DEL DÍA REPORTABAN RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS CASILLAS PARA INFORMAR SOBRE SU APERTURA, INCIDENTES Y CIERRE, ASÍ COMO DEL INICIO DEL CÓMPUTO. SE TENDRÁN REPORTES SOBRE CÓMO SE IRÁN CERRANDO LAS CASILLAS Y DE COMO SERÁ LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES. EL ASISTENTE INSTRUCTOR DEBERÁ RECORRER UNA RUTA PARA CONOCER EL CIERRE Y LA CONCLUSIÓN DE LA VOTACIÓN. EN EL CASO DE DETECTAR ALGUNA CASILLA ABIERTA ES PROBABLE QUE DURANTE ESE RECORRIDO ESTÉ YA CERRADA Y NO TENGAN POSIBILIDADES MATERIALES PARA CONOCER TAL SITUACIÓN EN TÉRMINOS REALES, POR LA RUTA DEL RECORRIDO, MÁS QUE POR EL DOCUMENTO OFICIAL, QUE ES EL ACTA RESPECTIVA.-----

EN RAZÓN DE ELLO, HABRÍA QUE CONOCER EL MECANISMO PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN ELECTORAL, PORQUE HAY SITUACIONES QUE PROLONGAN EL PROCESO, DE TAL MANERA QUE SE INCLINABA POR LAS SEIS DE LA TARDE.-----



- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN SEIS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITOS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN SEIS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS SUPLENTE PRESENTADAS EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO RESPECTO DE LAS DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, XIV, XVI, XXI, XXIV Y XXVI PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFIRIÓ QUE EN EL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL DISTRITO XXVI, SE SUSTITUÍA UNA PERSONA DE NOMBRE EDGAR SAÚL CONTRERAS POR EDUARDO SANTANA ALFARO, QUIEN APARENTEMENTE ES EL HERMANO DEL PROPIETARIO, CON LOS MISMOS APELLIDOS, SITUACIÓN QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN DEBIDO A LA DISCUSIÓN RESPECTO DEL GÉNERO. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----**
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

  
 \_\_\_\_\_  
 C. GUSTAVO ZALDO  
 HERNÁNDEZ

  
 \_\_\_\_\_  
 C. BERNARDO VALLE MONROY